



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 739/98.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La solicitud de exención impositiva, efectuada por los socios gerentes de L.V. 22 "Radio Huinca Renancó";

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita exención en el pago del impuesto automotor que grava al vehículo Renault 12 - Break - Modelo 1980, utilizado como "unidad móvil" para la actividad periodística de la radio.-

Que atendiendo a la destacada labor de intercomunicación social al servicio de nuestra Ciudad y la zona; y por cuanto / hace esta importante emisora, en el campo de la información comunitaria, la educación y la cultura, es dable otorgar la mencionada exención.-

Que, por otra parte, en tanto se tramita la correspondiente inscripción de la entidad, el referido automotor tiene tiene titularizado el dominio a nombre de dos socios gerentes (socios cesionarios) de la emisora, por lo que el beneficio acordado se fundamenta en la exclusiva dedicación de este vehículo al quehacer periodístico.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- EXIMASE del pago del Impuesto Municipal al Automotor /// al automóvil Renault 12 - Break - Modelo 1980, destinado como "unidad móvil" de L.V. 22 Radio Huinca Renancó, cuyo dominio / a sido titularizado a nombre de los socios-gerentes de la emisora Héctor Raúl Rivelli, DNI N° 16.118.767, y Stella Marys Vidal, DNI N° 14.335.001.-

Art.2°).- Establecesé la vigencia de la presente exención por el / término de tres (3) años a contar desde la promulgación de la misma.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



EDGAR O. VISSIO  
Vicepresidente 1°a/c Presid.  
H.C.D.



Radio Huinca Renancó

**HUINCA S. R. L.**

Avda. SANTA FE esq. LA PAMPA

TELEFAX (0336) 42007 - C. C. 73

6270 - HUINCA RENANCO (CBA.)

\*

RECIBIDO  
Miguel  
F. J. J. J.  
SEC. A. C. O.  
27/11/98

Huinca Renancó(Cba), 06 de Noviembre de 1998

Señor

Intendente Municipal de la  
ciudad de Huinca Renancó(Cba)

Dr. Aldo E. Bazar

S / D

REF: Solicita Exención Impuestos

HUINCA S.R.L. "LV22 Radio Huinca Renancó"

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de solicitar / la exención total del Pago de Patentes y cualquier otro gravamen a / cargo de esa Municipalidad que corresponda y tenga incidencia en el uso de la unidad Automotor M/Renault 12-Break-Modelo 1980- Dominio / UIY 153, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Auto- motor de Huinca Renancó(Cba) a nombre de Héctor Raúl Rivelli, DNI.Nº 16.118.767 y Stella Maríys Vidal, D.N.I.Nº 14.335.001, por las razo- nes que se enuncian a continuación:

a) Con fecha 25/07/1996 se celebró contrato de cesión de cuotas so- ciales en la entidad Huinca S. R. L. "LV 22 Radio Huinca Renancó" con domicilio legal en calle Pampa esquina Santa Fé de Huinca Renancó // (Cba), y cuyos detalles y caracteres constan en fotocopia del referi- do contrato que se adjunta para su conocimiento y posterior análisis, y que hace constar forma parte del presente.-

b) El trámite judicial de inscripción ante el Registro Público de Coe- mercio de Córdoba fué iniciado en el Juzgado Civil y Comercial de //

///...

SYELLA FLORES MANSILLA  
RECIBO DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD HCA. RENANCO  
27/11/98



Radio Huinca Renancó

**HUINCA S. R. L.**

Avda. SANTA FE esq. LA PAMPA

TELEFAX (0336) 42007 - C. C. 73

6270 - HUINCA RENANCO (CBA.)

\*

///...

Huinca Renancó, a cargo de la Juez interviniente Dra. Nora G. Lezcano-Secretaría a cargo Dra. Nora Cravero, con el patrocinio legal del Dr. Sebastián M. Florit, el cual aún no fué concluído.-

c) A raíz de lo expuesto en el punto b) de la presente en el sentido de que aún no concluyó el trámite de inscripción de referencia, al haber adquirido el automóvil descripto en punto a) de esta nota, no se puede efectivizar la referida inscripción ante el Registro Nacional / de la Propiedad del Automotor de Huinca Renancó (Cba) a nombre de la / entidad Huinca S.R.L. "LV 22 Radio Huinca Renancó", sino que se efectivizó a nombre de dos (2) socios, Señora Stella Marys Vidal de Benítez y señor Héctor R. Rivelli, a la sazón socios adquirentes (proporcionales) en su calidad de cesionarios de cuotas sociales de la mencionada entidad social y que actúan en su calidad de socios-gerentes, por razones de practicidad y realidad económica/legal.-

El vehículo Renault R-12-Modelo 1980, Dominio VIY 153, ha sido afectado, exclusivamente, a ser unidad móvil de la emisora, y que tiene adherido en sus puertas logo identificatorio de la misma, con actividad periodística en nuestro medio y zona / de influencia.-La actividad periodística en su totalidad goza de una serie de exenciones impositivas, que solicitamos por este intermedio sea aplicado en todos sus matices, entre ellos el pago de patente y / cualquier otro que recaiga sobre la unidad automotor materia del presente.+

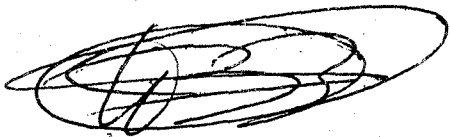
No debe escapar al elevado criterio / del Señor Intendente sobre la impostergable necesidad de que se provea favorablemente lo peticionado, autorizando la exención impositiva

///...

///...

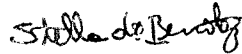
que se solicita.-

Al aguardo de vuestra conformidad aprovechamos la presente para saludarle con nuestra consideración más distinguida.-



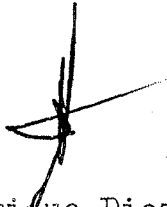
Héctor R. Rivelli

Socio-Gerente



Stella M. Vidal de Benítez

Socio-Gerente



Enrique Diez

Socio-Gerente



Radio Huinca Renancó

**HUINCA S. R. L.**

Avda. SANTA FE esq. LA PAMPA

TELEFAX (0336) 42007 - C. C. 73

6270 - HUINCA RENANCO (CBA.)

HUINCA RENANCO(Cba) 27 de Noviembre de 1998

\*

Señor Presidente del  
Honorable Consejo Deliberante del  
Municipio de Huinca Renancó(Cba)  
Don César Sebastián Risso  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de solicitar por su intermedio sea tratado en el recinto de Deliberaciones de ese Honorable Consejo Deliberante la factibilidad de dictar la correspondiente disposición legal que permita obtener en el marco de la pertinente Ordenanza General Impositiva la exención en el pago de Patentes o Gravámenes que incidan sobre el automotor Marca Renault 12-Break modelo 1980 Dominio UIY 153, inscripto en el Registro Nacional de / la Propiedad del Automotor Huinca Renanco(Cba), y para lo cual fué presentada nota ante el Señor Intendente Municipal Dr. Aldo E. Bazar, con fecha 19/11/98, y de la cual nos permitimos adjuntar fotocopia.-

Presentada la referida nota nos fué contestada con fecha 20/11/98, la que concretamente manifiesta que no // existe disposición legal que disponga la exención del pago de Pa- / tentes o Gravámenes, lo que no puede disponerse por decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por lo expuesto es que acudimos al órgano jurisdiccional correspondiente, cual es el Honorable Consejo Delibe-

///...



Radio Huinca Renancó

**HUINCA S. R. L.**

Avda. SANTA FE esq. LA PAMPA

TELEFAX (0336) 42007 - C. C. 73

6270 - HUINCA RENANCO (CBA.)

\*

///...

rante, para el dictado de las normas legales que permitan un tratamiento favorable a nuestro petitorio.-

Al aguardo de una respuesta acorde a lo /  
precedentemente planteado, nos reiteramos a vuestras gratas órdenes.-

Héctor R. Rivelli

Socio-Gerente

Stella M. Vidal de Benítez

Socio-Gerente

Enrique Diez

Socio-Gerente